

FORMACIÓN Y EMPLEO



*Avda. Alcora 132 * 12006 Castellón
Telf.: 964 25 14 27; formacionlaboral@downcastellon.com*

Horario de atención, Departamento de Formación y Empleo:

Lunes, martes y miércoles de 9:00 a 17:00

Jueves y viernes de 9:00 a 14:00

INDICE	PÁGINA
--------	--------

1.	FINES DE LA FUNDACIÓN _____	3
2.	SERVICIOS _____	4
3.	ESTRATEGÍAS DE INTEGRACIÓN LABORAL _____	5
	3.1. FORMACIÓN _____	5
	3.2. EMPLEO CON APOYO _____	6
4.	USUARIOS _____	8
5.	VENTAJAS _____	9
6.	INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD _____	10
	6.1. LEY ESTATAL _____	10
	6.2. PLAN INTEGRAL DE EMPLEO _____	11
7.	MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA CONTRATACIÓN _____	13
8.	EMPRESAS QUE HAN APOSTADO POR LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CASTELLÓN _____	14
9.	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO _____	16

1. FINES DE LA FUNDACIÓN

Partiendo del principio de dignidad de todo ser humano, y del derecho que toda persona tiene a mejorar sus condiciones de vida, el objeto de la fundación lo constituye la promoción y realización de todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de las condiciones de vida normal, de las personas con síndrome de Down, y subsidiariamente, de las que tengan cualquier otra clase de minusvalías.



2. SERVICIOS

- ☆ Servicio de orientación, información y asesoramiento.
- ☆ Formación orientada al empleo.
- ☆ Inserción laboral en la empresa ordinaria.
- ☆ Ocio y tiempo libre.
- ☆ Atención temprana.
- ☆ Gabinete Psicopedagógico.
- ☆ Escuela de verano
- ☆ Estimulación cognitiva
- ☆ Centro Ocupacional
- ☆ Centro Especial de Empleo

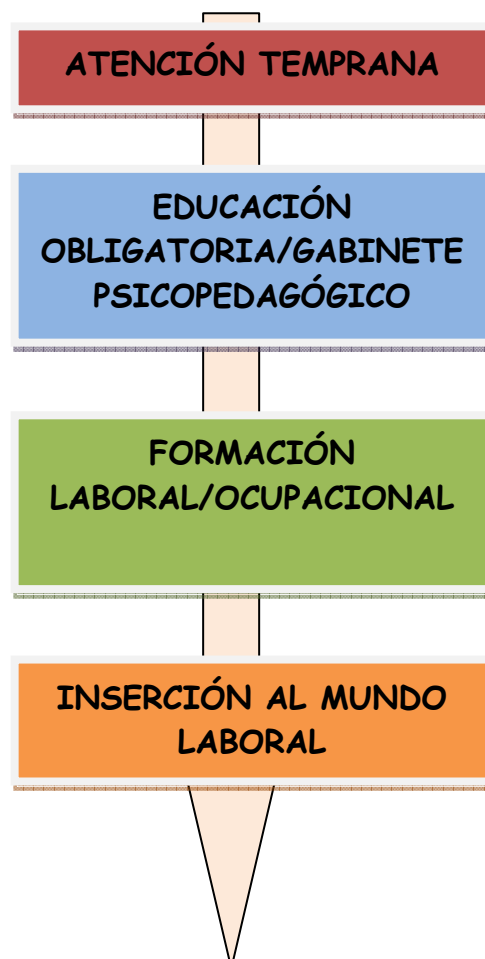


3. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN LABORAL

La inserción laboral es uno de los pilares básicos en la lucha por la integración y constituye una de las necesidades más urgentes de los colectivos especialmente vulnerables. Por ello desde la Fundación Síndrome de Down de Castellón y a través de un Plan Integral de Empleo financiado por el SERVEF y con la ayuda de la metodología de empleo con apoyo (ECA), formamos y preparamos a nuestros jóvenes para que se incorporen al mercado ordinario de trabajo.

3.1. FORMACIÓN:

A continuación presentamos un gráfico, la cual representa la formación que reciben nuestros jóvenes hasta la inserción laboral.



3.2. EMPLEO CON APOYO (ECA):

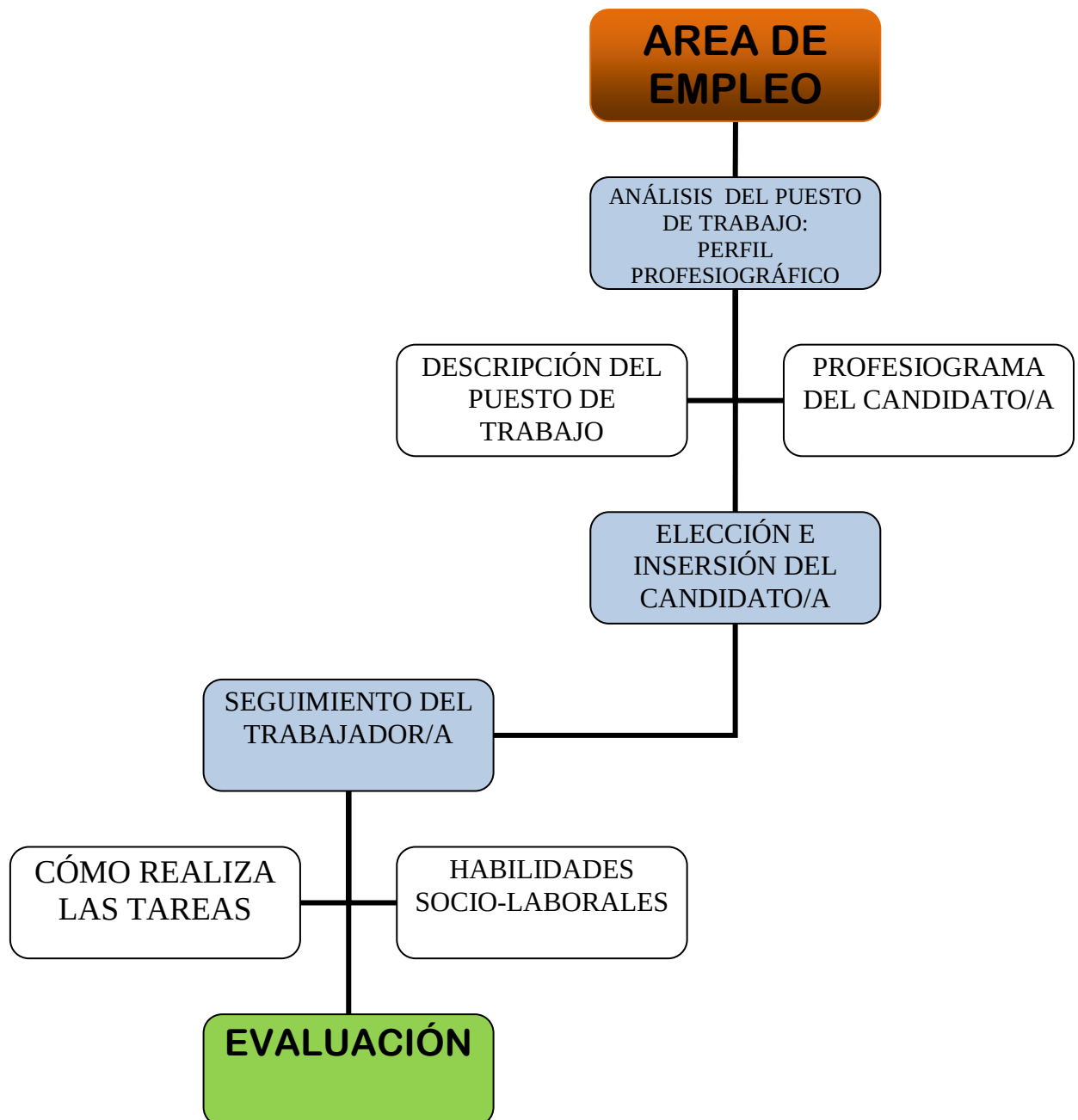
- El apoyo como método para conseguir el aprendizaje de un trabajo
- Formación y apoyo en el mismo puesto de trabajo.
- Formación global de la persona
- Retirada paulatina de los apoyos hasta conseguir la máxima autonomía del trabajador.
- PREPARADOR LABORAL: mediador entre empresa, familia y trabajador.
- Asesoramiento sobre el proceso de integración a la empresa y a la familia.

“La empresa contrata a nuestro usuario y la Fundación se encarga de facilitar el apoyo necesario para que el usuario desarrolle plena y satisfactoriamente las funciones del puesto para el que ha sido contrato”

Por último y seguidamente les adjuntamos un esquema de las intervenciones y documentos que se realizan en el área de empleo durante el proceso de inserción laboral, el cual consta de 4 pasos básicos:

- Análisis del puesto
- Perfil de candidatos
- Elección del futuro trabajador/a
- Seguimientos

© ESQUEMA PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO



4. USUARIOS

PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL



5. VENTAJAS

VENTAJAS PARA LA EMPRESA	VENTAJAS PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
♣ Trabajadores cualificados, con una formación previa. ♣ Formación en el mismo puesto de trabajo a través del empleo con apoyo. ♣ Bonificaciones y exenciones fiscales con la contratación. ♣ Facilitar acciones de responsabilidad social corporativa. ♣ Cubrir la reserva obligatoria de puestos de trabajo para personas con discapacidad. ♣ Asesoramiento, seguimiento y apoyo durante el periodo de contratación por parte del servicio de empleo.	♣ Desarrollo del itinerario integral e individualizado de integración sociolaboral. ♣ Orientación laboral ♣ Acceso a empleo normalizado ♣ Autoestima, ♣ Estatus, ♣ Prestigio.... CALIDAD DE VIDA

6. INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

6.1. Según la Ley Estatal

CONTRATACIÓN INDEFINIDA	- - Subvención de 3.907 euros por trabajador contratado - Bonificación de las cuotas empresariales a la seguridad social, hasta el 100% del importe total - 902 euros para adaptar el puesto de trabajo por cada trabajador contratado.
CONTRATO TEMPORAL (Mínimo 12 meses)	- Subvención de 1.800 euros por trabajador contratado - Bonificación de las cuotas empresariales a la seguridad social, hasta el 75% del importe total. - 902 euros para adaptar el puesto de trabajo por cada trabajador contratado.

Más información: www.inem.es

6.2. Acogiéndose al Plan Integral de Empleo (P.I.E) 2011/12

CONTRATACIÓN JORNADA COMPLETA/INDEFINIDO	-Ayuda de 8.000 euros por trabajador contratado a jornada completa (contratos indefinidos iniciales o conversión en indefinido de un contrato temporal durante la vigencia del plan)
CONTRATO TEMPORAL (Mínimo 6 meses)	-Ayuda de 3.000 euros por trabajador contratado a jornada completa.
CONTRATO TEMPORAL (Mínimo 3 meses)	-Ayuda de 1.500 euros por trabajador contratado a jornada completa.
	En el caso de medias jornadas, (mínimo 20horas) la ayuda se reduce proporcionalmente.
	Las bonificaciones de la Seguridad Social no se contemplan en este programa.

Orden de 12 de junio de 2011 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.
Planes Integrales de Empleo para personas con Discapacidad 2011/12

7. MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA CONTRATACIÓN.

-Medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del **2%** a favor de trabajadores con discapacidad en empresas de **50 o más trabajadores**

Con criterio de excepcionalidad:

- › Contrato mercantil o civil con un CEE para el suministro de materias primas
- › Contrato mercantil o civil con un CEE para la realización de trabajos accesorios a la empresa.
- › Donaciones y acciones de patrocinio de carácter monetario.
- › La constitución de un ENCLAVE LABORAL (Decreto 290/2004 20 de Febrero)

-  Los contratos con CEE habrán de ser, al menos, **3 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) anual por cada trabajador con discapacidad dejado de contratar por debajo de la cuota del 2%.**

Indicador IPREM:

Diario: 15'66 Euros
 Mensual: 469'80 Euros
 Anual: 5.637'60 Euros

8. EMPRESAS QUE HAN APOSTADO POR LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN

INTEGRACIÓN LABORAL:	EMPRESAS QUE HAN TRABAJO Y TRABAJAN EN EL C.E.E:
Ayuntamiento de L´Alcora	As & Desing
Ayuntamiento Burriana	Azulejos Vives, S.A.
Azuliber	Azteca
Bombas Dolç	Cartonajes Europa, S.A.
Carrefour Vila-real	Ceracasa
Casino Antiguo	Cerámica Kersa, SL
Construcciones Rogelio Catalan	Coarce
Decathlon	Cortes Cerámicos, S.L.
Dip. Provincial de Castellón	Equipe Ceramicas,
Halcón Cerámica	Expo
Hospital Provincial	Frost-Trol, S.A
Inalco	Graficas Castañ, S.L
Jugettos Vall D´Uixó	Grespania, S.A.
Leroy Merlin	Grecas y Mosaicos
Lubasa	Huhtamaki Spain, S.L
Marie Claire	Idrols, S.A
Telepizza	Infisport, S.L.
Todojuguetes Vall D´Uixó	
Expojamar	Italceramica, S.A.

INTEGRACIÓN LABORAL:	EMPRESAS QUE HAN TRABAJO Y TRABAJAN EN EL C.E.E:
Grupo Orenes Gran Casino	Kaleydos
Mc Donals	Kerlux, S.A.
Patim	Luz Control Castellón
Nike Factory	La Clariana
Alcampo	Mosavit
Residencia de Mayores Novaire Vila-Real	Ónix mosaico, S.L
Blancolor	Parthenonn Cerámica, S.L
Esmalglass	Sistem-pool
Autoridad Portuaria	Tau, S.A
Marroquinería La Plana	La Platera
	Pamesa
	Complemento
	Mainzu
	Art-Antic
	Rocersa
	Peronda
	Adex



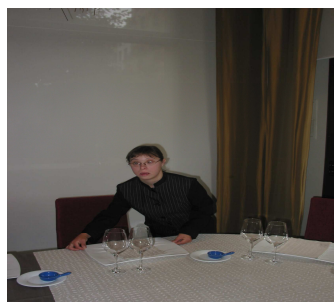
“EL TRABAJO PROPORCIONA LA POSIBILIDAD DE INTERACCIÓN,



RELACIONES SOCIALES, ESTATUS, PRESTIGIO, CONFIANZA Y AUTOESTIMA,...



PERO SOBRETOD, EL CAMBIO DE ROL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD A TRABAJADOR”



9. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

El Centro Especial de Empleo de la Fundación Síndrome de Down de Castellón, es un centro de trabajo formado por 13 trabajadores con discapacidad psíquica

Está situado en el Pol. Ind. Acceso Sur. C/ Suiza, Nave 21C. 12006, Castellón. (Telf 964 25 27 56, e-mail: empleo@downcastellon.com).

Las actividades laborales que se llevan a cabo en el Centro Especial de Empleo de la Fundación Síndrome de Down de Castellón están dirigidas fundamentalmente hacia actividades manipulativas, donde cada vez más tiene mayor importancia las actividades de montaje de moldes gracias a la máquina enmalladora.

Dicho centro pretende prestar sus servicios a aquellas empresas necesitadas de contratar con terceros actividades de montaje de piezas, embolsados y demás actividades que requieren la función manual, otorgando a sus productos un valor añadido en cuanto a calidad.

Es especialmente destacable, el importante papel que juega la máquina enmalladora y encoladora, gracias a la cual se consigue el desarrollo del centro especial de empleo siendo ésta su principal elemento de trabajo, ya que podríamos indicar que alrededor de un 90% de la actividad que realiza el Centro Especial gira en torno a dicha máquina.



Los trabajos que se pueden realizar en dicho centro, son muy variados, entre los que podríamos destacar los siguientes:

- Enmallados de piezas cerámicas, incluyendo los procesos de corte, montaje de composiciones, enmallado, paletizado y transporte).
- Paneles de mano cerámicos.
- Confección de todo tipo de muestrarios.
- Encajado de productos.
- Embolsado de productos.
- Ensamblado y montaje de piezas.
- Elaboración de composiciones de Trencadis, pudiéndose realizar mallas, paneles, composiciones,....
- Todo tipo de trabajos manipulativos.

Respecto a las **empresas clientes del CEE** se podrían nombrar las siguientes:

- Onix
- Infisport
- Pamesa
- Idrospania
- Delicer
- Grespania
- Mainzu
- Peronda
- Systempool
- Adex